



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
PSS/FFC/MGP



DECLARA CESACIÓN DE DON HECTOR EDUARDO BUSTOS ROJAS COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO PESQUERO DE RECURSOS BENTÓNICOS.

DECRETO EXENTO N° 34

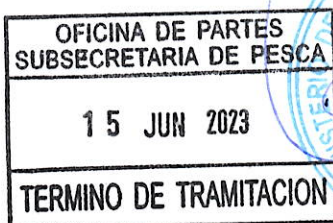
SANTIAGO 15 JUN. 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 5 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el decreto N° 430, de 1991, de este Ministerio que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; decreto N° 77, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos; el decreto exento folio DEXE202100188 de 2021, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y la resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del decreto exento folio DEXE202100188 de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de don Héctor Bustos Rojas, como miembro del Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Bentónicos en cupo común sin derecho a voto por 4 años.
2. Que con fecha 29 de abril de 2023, don Héctor Bustos Rojas falleció en la ciudad de Puerto Varas, tal como consta en certificado de defunción FOLIO 500507777590, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Que, el artículo 19 del D.S. N° 77 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo dispone que la cesación del cargo será declarada mediante decreto del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República".



DECRETO:

1. DECLÁRESE, a contar del 1 de mayo de 2023, la cesación de don Héctor Bustos Rojas como integrante del Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Bentónicos en el cupo común, sin derecho a voto por 4 años, atendido su fallecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



91798
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes
- División Jurídica
- Unidad Planificación y Control de Gestión Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Director Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (s)

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAÍSO



DECLARA CESACIÓN DE DON HECTOR EDUARDO BUSTOS ROJAS COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO PESQUERO DE RECURSOS BENTÓNICOS

(EXTRACTO)

Por decreto exento N° 34 de este Ministerio, declárese, a contar del 1 de mayo de 2023, la cesación de don Héctor Bustos Rojas como integrante del Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Bentónicos en el cupo común, sin derecho a voto por 4 años, atendido su fallecimiento.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO, 15 JUN. 2023

